



H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

## EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido  
con los requisitos establecidos por la ley concede

CONDICIONES  
QUE SE DEBE OBLIGAR

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2  
0  
2  
3

A: Maria Ibarro Guardado.

PARA SU GIRO DE: Tienda de Abarrotes

CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_

DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8:00 am a 8:00 pm HORAS

Del Nayar, Nayarit; a 17 de Marzo de 2025

VALIDA EXPEDICIÓN

Atentamente

TESORERIA MUNICIPAL

TESORERIA  
H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR  
2021 - 2024

AUTORIZA EXPEDICIÓN

### NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El cual se notificará la cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2023 y deberá revalidarse en el mes de Enero de 2024.

Nº 0053

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRAMITE DE SU IDENTIFICACION DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.